



Ajuntament de Calvià
Mallorca

SOLICITUD DE AYUDAS AL SECTOR PRODUCTIVO PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Señalar lo que proceda:

- Persona física que realiza una actividad económica o profesional por cuenta propia.
 Persona jurídica que realiza una actividad económica o profesional.
 Comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica, que realiza una actividad económica o profesional, y se encuentra debidamente constituidas según la normativa.

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Dirección postal			
Localidad	CP	Municipio	
Teléfono 1		Teléfono 2	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE Rellenar si se actúa como representante

CUMPLIMENTAR SIEMPRE EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COMUNIDADES DE BIENES Y OTRAS ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:

NIF		Denominación social	
DNI/NIE		Nombre	
Correo electrónico			
Teléfono		Fecha apoderamiento	
Medio de acreditación de la representación:			
<input type="radio"/> REA Número		<input type="radio"/> Otros Especificar	

3. CANAL DE COMUNICACIÓN

- Al correo electrónico de la persona solicitante Al correo electrónico de la persona representante

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESTABLECIMIENTO O CENTRO DE TRABAJO

1. Primer local o establecimiento

Actividad comercial	
Nombre comercial del local o establecimiento	
Domicilio fiscal	
Domicilio del local o establecimiento	

2. Segundo local o establecimiento

Actividad comercial	
Nombre comercial del local o establecimiento	

Domicilio fiscal

Domicilio del local o establecimiento

5. DECLARO

1. QUE conozco que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante el Ajuntament de la documentación que sea requerida para la acreditación de lo declarado, determinará el reintegro de la cantidad total percibida, más el interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, y tendrá prohibida su participación en cualquier subvención o línea de ayudas implementadas por el Ajuntament de Calvià hasta un máximo de cuatro años, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

2. QUE ninguna sociedad o entidad de la que soy administrador/a, socio/a, participe o cualquier otra circunstancia ha solicitado más de dos ayudas de esta convocatoria.

De no ser así, se tendrá que reintegrar la cantidad total percibida, más el interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, y tendrá prohibida su participación en cualquier subvención o línea de ayudas implementadas por el Ajuntament de Calvià hasta un máximo de cuatro años, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. QUE soy titular de una actividad subvencionable, con establecimiento, local o centro de trabajo, con ubicación y domicilio fiscal en Calvià, que no supera la media anual de 20 trabajadores/as por establecimiento o centro de trabajo.

4. QUE estoy o he estado dado/a de alta, el año 2021, en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

5. QUE no he sido beneficiario/a de subvenciones de la convocatoria publicada en el BOIB número 70 (29 de mayo de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de la Línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a las que se refiere el Título I del Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de Covid-19, para establecimientos respecto a los que se solicita la ayuda. No obstante, no se tendrá derecho a la ayuda si la persona titular o explotadora del establecimiento es una empresa (S.L., S.L.U. o S.A.), comunidad de bienes o cualquier otra entidad sin personalidad jurídica. Por tanto, podrán acceder aquellas personas explotadoras o titulares de establecimientos que lo sean en régimen de autónomo, es decir, si presentan la solicitud como persona física.

6. QUE no he incurrido en la denegación de otorgamiento de subvenciones por las causas previstas en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

7. QUE no he sido receptor de ayudas de *minimis* en un importe superior a los 200.000 € en los últimos tres ejercicios fiscales a contar a partir de la concesión de la ayuda.

8. En relación a mis obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, marcar una opción:

a) QUE estoy al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, y aporto el certificado de estar al corriente o acuerdo de pago aplazado.

b) QUE NO estoy al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y/o con la Seguridad Social y me encuentro en uno o en ambos casos:

QUE tengo deudas contraídas en los ejercicios 2020 y/o 2021 que no superan la cantidad a recibir en concepto de ayuda, y aporto certificado en el que consta la cuantía y el periodo impositivo de la deuda o deudas.

QUE tengo una deuda con el Estado y/o la Seguridad Social correspondiente a periodos anteriores y procederé a regularizar mi situación en el periodo de subsanación que se establezca (10 días).

9. QUE estoy al corriente de las obligaciones tributarias con el Ajuntament de Calvià o tengo deudas contraídas en los ejercicios 2020 y/o 2021 que no superan la cantidad a recibir en concepto de ayuda, y autorizo la consulta de comprobación al Ajuntament de Calvià. Si tengo deudas con el Ajuntament de Calvià correspondientes a periodos anteriores, procederé a regularizar la situación en el periodo de subsanación que se establezca (10 días).

10. QUE no he sido sancionado/a por incumplimiento muy grave de la normativa en materia de

contención de la COVID19 ni soy reincidente.

Cumplimentar solo en el caso de comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica

11. QUE la entidad o comunidad ha nombrado a una persona representante apoderada, con poderes bastantes para cumplir obligaciones que corresponden a la agrupación o comunidad de bienes. Y declaro que no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE

Documentación a presentar obligatoriamente por todas personas o entidades que solicitan la ayuda:

- 1. Solicitud (Anexo I), correctamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante.
- 2. Certificado actualizado de situación censal en el que conste alta actual o haber estado de alta en 2021. El certificado tiene que indicar la actividad económica que se hace, la fecha de alta en la actividad, el lugar en el que se desarrolla y el domicilio fiscal.
- 3. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado o acuerdo de pago aplazado.
- 4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social o acuerdo de pago aplazado.
- 5. Certificado de validación bancaria de la cuenta en la que se recibirá la ayuda (Anexo IV).
- 6. Contrato celebrado entre las y los miembros y designación de representante, **si se trata de una comunidad de bienes o entidad sin personalidad jurídica, debidamente constituidas según normativa.**

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE SI NO SE AUTORIZA AL AJUNTAMENT A REALIZAR LA CONSULTA

La presentación de la solicitud conlleva la autorización al Ajuntament de Calvià a recabar, a través de los sistemas habilitados al efecto, la información que acredita el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, por lo que no debe presentar más documentos ni certificados que los indicados en el punto 6 de esta solicitud, salvo que se oponga expresamente.

Si usted no autoriza al Ajuntament de Calvià a realizar directamente las comprobaciones, marque los certificados que aportará con la solicitud de la ayuda **(si no quiere aportar más documentos no debe marcar ninguna casilla):**

- 1. Certificado que acredite ser titular de la actividad subvencionable, con establecimiento, centro de trabajo o local ubicado y con domicilio fiscal en Calvià, que no supere la media anual de 20 trabajadores y/o trabajadoras por establecimiento o centro de trabajo.
- 2. Acreditación de no haber incurrido en la denegación de otorgamiento de subvenciones por las causas previstas en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de Mujeres y Hombres.
- 3. Acreditación de no haber sido receptor/a de ayudas de *minimis* en un importe superior a los 200.000 € en los tres últimos ejercicios fiscales a contar a partir de la concesión de la ayuda.
- 4. Certificado de inexistencia de deuda con el Ajuntament de Calvià.
- 5. Certificado de no haber sido sancionado/a por incumplimiento muy grave de la normativa en materia de contención de la Covid-19.
- 6. Certificado de no haber sido beneficiario/a de subvenciones de la convocatoria publicada en el BOIB número 70 (29 de mayo de 2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria de la Línea COVID de ayudas directas a empresarios y profesionales a las que se refiere el Título I del Real decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, en respuesta a la pandemia de Covid-19, para establecimientos respecto a los que se solicita la ayuda. No obstante, no se tendrá derecho a la ayuda si la persona titular o explotadora del establecimiento es una empresa (S.L., S.L.U. o S.A.),

comunidad de bienes o cualquier otra entidad sin personalidad jurídica. Por tanto, podrán acceder aquellas personas explotadoras o titulares de establecimientos que lo sean en régimen de autónomo, es decir, si presentan la solicitud como persona física.

8. SOLICITO

1. Se me conceda la ayuda para paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID19.

2. Conozco la responsabilidad penal, civil o administrativa a que puede dar lugar la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato o información que se incorpora a la presente declaración responsable.

INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Ajuntament de Calvià | Finalidad: tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones destinadas a Ayudas para paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos del Municipio de Calvià. [Legitimación: art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos, cumplimiento de una obligación legal y art. 6.1.e) cumplimiento de una misión realizada en interés público.] Destinatarios: sus datos podrán ser comunicados a la Base Nacional de Subvenciones, Agencia Estatal de Administración Tributaria y a otras Administraciones relacionadas con la subvención. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Servicio de Atención al Ciudadano de l'Ajuntament de Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, núm.1, Calvià. | Información adicional: puede consultar información adicional en las bases de la subvención.

CANAL DE NOTIFICACIÓN. A efectos de notificación la resolución de estas ayudas será publicada en la web del Ajuntament de Calvià

Calvià,

Firmado: _____

--la firma debe ser electrónica--